

IQUIQUE, 11 de abril del 2016.-

DECRETO EXENTO N° 0538.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 580 de 28.12.2015, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 34 de 27.01.2016.-

b.- El Artículo 51 del Reglamento de Matriculas y Cobranzas.-

c.- El Memorando N° 53 de la Dirección General de Asuntos Estudiantiles de fecha 18.03.2016, que solicita la emisión del presente instrumento:

DECRETO:

1.- Otórgase Beneficio de Residencia Estudiantil, por el Período Académico 2016, por un monto de \$ 120.000.- a los estudiantes que se individualizan, y que se encuentra en Movilidad Estudiantil:

NOMBRE	RUT	CARRERA	PAÍS
Tatiana Nicols Bustos Huaco		Ingeniería Comercial	Perú
Kevin Canedo Cueto		Derecho	Bolivia

2.- El monto asignado deberá ser imputado al código de gestión IQUD10PRE – 010101010088.-

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.



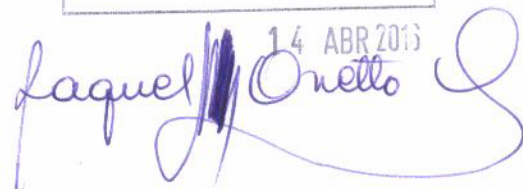
EDMUNDO CORTÉS SAAVEDRA
Secretario General



GUSTAVO SOTO BRINGAS
Rector

DISTRIBUCIÓN:
- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2016.
GSB/ECS/rcc

CURSADO
CONTRALORIA INTERNA
UNIVERSIDAD ARTURO PRAT



14 ABR 2016